



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL, EN LOS TRAMOS (1) EL BARCO - PERALILLO, (2) LOS PARRONES - PERALILLO, ID CTR0135, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

SANTIAGO, 13 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

520

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; del Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 279, de 1960 y el Decreto con Fuerza de Ley Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley Nº 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; la Ley Nº 20.882, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que indica en el Subsecretario de Transportes; el Decreto Supremo Nº 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Memorándum Nº 5096, de 2015, de la Jefatura de la División de Transporte Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento Nº 1920 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento Nº 1920 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto, se llamó a licitación pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural, en el(los) tramo(s) (1) El Barco - Peralillo, (2) Los Parrones - Peralillo, ID CTR0135, de la Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Que, el resuelvo 5º de las Bases citadas en el considerando precedente señala lo siguiente: **"INTÉGRESE** la Comisión Evaluadora por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentra(n) el(los) tramo(s) del(de los) servicio(s) a que se refieren las Bases que se aprueba(n) en este Decreto, que designe o haya designado el Subsecretario de Transportes a través del correspondiente acto administrativo, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión Evaluadora sea integrada por personal a honorarios éstos deberán tener la

SS 20547



calidad de agente público. El acto administrativo de comunicación referido será publicado en el sitio web (<http://www.dtp.r.gob.cl>)”.

3. Que en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora.

4. Que, el personal a honorarios a designarse por el presente acto administrativo, cuenta con calidad de agente público, los que se han designado en virtud de sus conocimientos específicos sobre la materia

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan:

a) Don Alexis Andrés Acevedo Rubilar, profesional a contrata, de la División de Transporte Público Regional.

b) Don José María Ortega Córdova, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

c) Don Ricardo Patricio Cortés Menichetti, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

2. DESÍGNASE como integrante suplente, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º, a la persona que a continuación se individualiza:

- Don Bruno Andrés Monterrosa Valenzuela, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

- Don Patricio Ignacio Parra Hidalgo, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtp.r.gob.cl>).

**ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
([HTTP://WWW.DTPR.GOB.CL](http://WWW.DTPR.GOB.CL)).**



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes

JAS/KPP/CLM/CTO/PPF/BMV
DISTRIBUCION:
-División de Transporte Público Regional
-Oficina de Partes

